Resolución Ministerial

Lima, 11 de octubre del 2024

N° 01123-2024-DE

VISTOS:

El Oficio N° 02576-2024MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 03311-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00407-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil; el Oficio N° 00584-2024-MINDEF/VRD-DGPP y el Oficio N° 01885-2024-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio N° 5404-2024-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; y, el Informe Legal N° 01743-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que el Ministerio es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Defensa, documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 01541-2023-DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2024, cuyo monto asignado para la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, es de S/ 6 851 224.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZSSBY, clave: 4140**

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", que establece las disposiciones para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva N° 002-2024- EF/53.01, establece que el Titular del Pliego o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DTRI);

Que, con Oficio N° 5404-2024-EF/53.06, la DGGFRH traslada el Informe N° 1172-2024-EF/53.06 elaborado por la DTRI, con el cual se emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 001-0468: Ministerio de Defensa – OGA;

Que, con el Oficio N° 00584-2024-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Dirección General de Recursos Humanos que cuenta con disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora: 001-0468: Ministerio de Defensa – OGA; asimismo, con el Oficio N° 01885-2024-MINDEF/VRD-DGPP, le asigna mayores recursos presupuestarios para financiar el PAP 2024;

Que, mediante Oficio N° 03311-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos remite el Informe N° 00407-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil, a través del cual señala que considera adecuado continuar con las acciones administrativas con el objeto de aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del presente AF-2024, por un costo total de S/ 5,615,352.20 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 20/100 SOLES;

Que, con el Informe Legal N° 01743-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 001-0468: Ministerio de Defensa – OGA, de acuerdo con el marco normativo vigente;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el literal kk) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 001-0468: Ministerio de Defensa – OGA, correspondiente al Año Fiscal 2024, que como Anexos forman parte

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZSSBY, clave: 4140**

integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la Sede Digital del Ministerio de Defensa (https://www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ASTUDILLO CHAVEZ Walter Enrique FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2024 13:16:34-0500

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZSSBY, clave: 4140**